



Resolución Directoral N° 0017/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes, 07 MAR. 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0211/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 15 de julio de 2021; la Resolución Ministerial N° 0197-2021-MIDAGRI de fecha 16 de julio de 2021; la Resolución Ministerial N° 0202-2021-MIDAGRI de fecha 21 de julio de 2021; el Informe Técnico Contable N° 012/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA-GFC de fecha 27 de enero de 2023; el Informe Técnico Contable N° 013/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA-GFC de fecha 27 de enero de 2023; el Acta N° 04-2023-PEBPT-MIDAGRI de fecha 01 de febrero de 2023; Informe N° 009/2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PEBPT-OA de fecha 07 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango – Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 15 de mayo de 2021, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio. Asimismo, en el artículo primero de las disposiciones complementarias finales de la precitada norma, se establece que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes – PEBPT, califica, desde el punto de vista organizacional, como programa bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, con la Resolución Directoral N° 0211/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 15 de julio de 2021, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes declara el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente y se conforma la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para que a partir del periodo 2021, continúe con las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0197-2021-MIDAGRI de fecha 16 de julio de 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego efectúa la declaración de inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, las que se ejecutan por las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 013 MIDAGRI, sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2020, conforme a lo dispuesto en los "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", con la finalidad de garantizar el compromiso de todo el personal de las Unidades Ejecutoras de efectuar las acciones conducentes al proceso de depuración y sinceramiento contable, de acuerdo a las funciones que les corresponda y se dispone que la Oficina General de Administración deberá implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01;

Que, con Resolución Ministerial N° 0202-2021-MIDAGRI de fecha 21 de julio de 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego establece el objeto de la designación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable – CDS del Pliego 013 MIDAGRI, con el cumplimiento en lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01; asimismo, se determinan las funciones de la Comisión Central y las Comisiones Funcionales, así como la conformación de dichas comisiones, estableciéndose también la Comisión para la Unidad Ejecutora 1327 – Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

Certifico: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento original que he tenido a la vista.

Manuel Arévalo Valladares

Manuel Arévalo Valladares
Designado R/D 0132-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
DNI 03481904
FEDATARIO

Resolución Directoral N° 007/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Que, por otro lado mediante Informe Técnico Contable N° 012/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA-GFC de fecha 27 de enero de 2023, el Profesional del Grupo Funcional de Contabilidad para la implementación las acciones de depuración y sinceramiento contable, recomienda al Director de la Oficina de Administración, en su calidad de Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, convocar a sesión del colegiado y aprobar el expediente contable para el sinceramiento de la cuenta **1507 OTROS ACTIVOS**, sub cuenta **1507.0302 Software y 1507.0303 Otros Activos Intangibles-Concesiones y Derechos (licencias)**, por lo que se debe depurar el importe de **S/ 264,876.32**; asimismo, proponer a la Dirección Ejecutiva aprobar el acto administrativo de baja por causal de Obsolescencia Técnica y por ende la baja contable y patrimonial de cuarenta y un (41) bienes intangibles Software y Licencias por el valor neto establecido, cuya aprobación debe ser formalizada a través de la resolución emitida por el Director Ejecutivo del PEBPT;

Que, mediante Informe Técnico Contable N° 013/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA-GFC de fecha 27 de enero de 2023, el Profesional del Grupo Funcional de Contabilidad para la implementación las acciones de depuración y sinceramiento contable, recomienda al Director de la Oficina de Administración, en su calidad de Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, convocar a sesión del colegiado y aprobar el expediente contable para el sinceramiento de la cuenta **1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS**, sub cuenta **1505.01 Estudios de Preinversión**, analítica **1505.010205 Por Administración Directa-Otros**, por lo que se debe depurar el importe de **S/ 1'750,893.68** y reclasificar el importe de **S/ 494,048.45**; asimismo, autorizar el registro contable de las deducciones mediante registro y/o notas de contabilidad, cuya aprobación debe ser formalizada a través de la resolución emitida por el Director Ejecutivo del PEBPT;

Que, los acuerdos a los que se ha llegado en la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del PEBPT en reunión de trabajo, se realizan en amparo a lo señalado en el numeral 6 y 7 Funcionamiento de Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable, de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" y se registra en Acta, de acuerdo al numeral inciso c) del numeral 6.5 de la referida Directiva N° 003-2021-EF/51.01;

Que, mediante Acta N° 04-2023-PEBPT-MIDAGRI de fecha 01 de febrero de 2023 la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del PEBPT acuerda aprobar el expediente para la depuración y sinceramiento contable de la cuenta **1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS**, por el importe total de **S/ 2'224,942.13**, en los términos propuestos por el Grupo Funcional de Contabilidad mediante Informe Técnico Contable N° 013/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA-GFC; asimismo se acuerda aprobar el expediente para la depuración y sinceramiento contable de la cuenta **1507 OTROS ACTIVOS**, por el importe total de **S/ 264,876.32**, en los términos propuestos por el Grupo Funcional de Contabilidad mediante Informe Técnico Contable N° 012/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA-GFC; recomendándose elevar la totalidad de los actuados a la Dirección Ejecutiva, para aprobar el expediente de depuración y sinceramiento contable del PEBPT de las cuentas **1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS** y **1507 OTROS ACTIVOS**; asimismo, autorizar el registro de las deducciones y/o reclasificaciones mediante registro y/o notas de contabilidad, de acuerdo a los detalles establecidos en dicha

Que, mediante Informe N° 009/2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PEBPT-OA de fecha 07 de febrero de 2023, el Director de la Oficina de Administración informa a la Dirección Ejecutiva del PEBPT que, mediante Acta N° 04-2023-PEBPT-MIDAGRI de fecha 01 de febrero de 2023, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable acordó aprobar dos (2) expedientes de saneamiento contable y se recomendó elevar la totalidad de los actuados a la Dirección Ejecutiva, para aprobar el expediente de depuración y sinceramiento contable del PEBPT de las cuentas **1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS** y **1507 OTROS ACTIVOS**; asimismo, autorizar el registro de las deducciones y/o reclasificaciones mediante registro y/o notas de contabilidad;

Que, con Proveído S/N de fecha 07 de febrero de 2023, inserto en el Informe N° 009/2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PEBPT-OA, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone a la Oficina de Asesoría Legal que proyecte el acto resolutorio que corresponde;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia.; así también, conforme a los documentos que se citan en el visto y/o en el texto de la Resolución Ministerial N° 0434-2022-MIDAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de octubre de 2022, y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

Certifico: Que he leído y he tenido a la vista exactamente el contenido de la Resolución Ministerial N° 0434-2022-MIDAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de octubre de 2022, y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

07 MAR 2023

Manuel Arévalo Valladares
Designado R/D 0132-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
DNI 03481904
FEDATARIO

Resolución Directoral N°0017/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta del expediente de **DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE** del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes de las cuentas **1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS** y **1507 OTROS ACTIVOS**; asimismo, **AUTORIZAR** al Grupo Funcional de Contabilidad el registro de las deducciones y/o reclasificaciones mediante registro y/o notas de contabilidad; la misma que debe ejecutarse conforme al detalle siguiente:

A. CUENTA CONTABLE 1507 OTROS ACTIVOS

ASIENTO CONTABLE PARA SU DEPURACIÓN

CUENTA	SUB CTA	ANAL.	DENOMINACIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
3401			RESULTADOS ACUMULADOS		264,876.32	
	3401.03		Efectos de Saneamiento Contable - Ley N° 29608			
		3401.0324	Inversiones Intangibles	264,876.32		
1507			OTROS ACTIVOS			264,876.32
	1507.0302		Software	216,807.53		
	1507.0399		Otros Activos Intangibles	48,068.79		
Depuración y Sinceramiento Contable de los costos de estudios de los software y licencias que según el análisis efectuado y el INFORME N° 101/2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PEBPT-OA-STM determina su obsolescencia técnica, por lo que según la DIRECTIVA N° 005-2022-EF/51.01 se registrará como gastos del ejercicio y en cuentas de orden, para su control y disponibilidad. Ver anexo N°1, FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN ACTIVOS INTANGIBLES PARA LA BAJA-2023.						

B. CUENTA CONTABLE 1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS

ASIENTO CONTABLE PARA SU DEPURACIÓN

CUENTA	SUB CTA	ANAL.	DENOMINACIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
3401			RESULTADOS ACUMULADOS			1,750,893.68
	3401.03		Efectos de Saneamiento Contable - Ley N° 29608	1,750,893.68		
		3401.0325	Estudios y Proyectos	1,750,893.68		
1505			ESTUDIOS Y PROYECTOS			
	1505.01		ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	1,719,140.59	1,750,893.68	
		1505.010205	POR ADMINISTRACION DIRECTA-OTROS	1,719,140.59		
Depuración y Sinceramiento Contable de los costos de estudios de pre inversión que según el análisis efectuado y el INFORME N° 001/2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PEBPT-OPPyS/CRDDC determinan que no son viables, y al tener más de tres años y no contar con la seguridad razonable del inicio de la obra, según la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 se registrará como gastos del ejercicio y en cuentas de orden, para su control y disponibilidad. Ver anexo N°02.						

ASIENTO CONTABLE PARA SU RECLASIFICACIÓN

CUENTA	SUB CTA	ANAL.	DENOMINACIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
1501			EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		494,048.45	
	1501.08		CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS	494,048.45		
		1501.0804	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA			
		1501.080401	POR CONTRATA	494,048.45		
1505			ESTUDIOS Y PROYECTOS			494,048.45
	1505.01		ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN			
		1505.010205	POR ADMINISTRACION DIRECTA-OTROS			
Año 2013						
Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad						
Defensa Ribereña Margen Izquierda del Río Zarumilla - Tramo						
Comprendido Entre Pueblo Nuevo y Bocatoma La Palma - Papayal						
Sinceramiento Contable de los costos de estudios de pre inversión que según el análisis efectuado y el INFORME N° 001/2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PEBPT-OPPyS/CRDDC determina que fue viable, y se encuentra en etapa constructiva de la obra pública, por lo que según la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 corresponde su reclasificación a la cuenta construcciones en curso, para su control y disponibilidad. Ver anexo N°03						

Certifico: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento original que he tenido a la vista

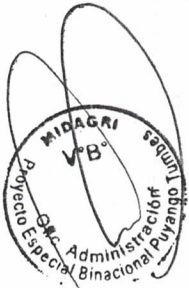
07 MAR 2023

Manuel Arévalo Valladares
Designado R/D 0132- 2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
DNI 03481904
FEDATARIO

Resolución Directoral N°0017 /2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como a los integrantes de la Comisión y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
Juan E. Barreto
Juan E. Barreto
DIRECTOR EJECUTIVO (e)



Certifico: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento original que he tenido a la vista

Aul **07 MAR 2023**

Manuel Arévalo Valladares

Designado R/D 0132- 2021-MIDAGRI-DVDAFIR.PEBPT-DE
DNI 03481904
FEDATARIO